

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO CON PAULA ISABEL GONZALEZ E.I.R.L.

ALGARROBO, 20.01.2014

DECRETO: N° 0298

VISTOS:

- 1. Lev Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. Nº 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
- **4.** D.A Nº 3348 de fecha 27.11.2012 aprueba acuerdo Nº 131 del Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria Nº 35 de fecha 26.11.2012 aprueba presupuesto Municipal año 2013.
- **5.** D.A. Nº 3.445 de fecha 06.12.2012 asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- **6.** Ley 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- 7. Acuerdo N° 162 del año 2013, en sesión ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
- 8. D.A N° 4031 de fecha 12.12.2013, aprueba acurdo N° 162.
- 9. D.A N° 4050 de fecha 13.12.2013, aprueba presupuesto Municipal año 2014.
- **10.** Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 352 de fecha 10.12.2013 a cargo del presupuesto año 2014.
- **11.** D.A N° 3956 de fecha 10.12.2013 aprueba contratación directa entre la l. Municipalidad de Algarrobo y Paula Isabel González.
- 12. Contrato celebrado con fecha 02.01.2014 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Paula González Salazar E.I.R.L.

CONSIDERANDO:

- I. Prestación de Servicios" y el articulo 10 N° 7, letra f) del Decreto 250/2004 que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios". La necesidad de que por la magnitud e importancia que implica la contratación, se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes requeridos.
- II. Contrato celebrado con fecha 02.01.2014 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Paula Isabel González E.I.R.L.

DECRETO

- Aprueba contrato celebrado con fecha 02.01.2014, entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario Nº 69.061.600-9, representada legalmente por su Alcalde don Jaime Osvaldo Gálvez ambos domiciliados en Fuenza, Cedula Nacional de Identidad N° Peñablanca N° 250, Algarrobo en adelante "La Municipalidad", y por otra parte, PAULA ISABEL GONZÁLEZ SALAZAR E.I.R.L., Rol único Tributario Nº 76.185.467-4, giro Comercial Gestión Inmobiliaria y Asesorías Sociales, da en arrendamiento el inmueble ubicado en Calle Los Castaños Nº 2802, Comuna de Algarrobo, Rol de Avalúo N° 90-001.
- II. Los gastos que genere el presente contrato se imputara a la cuenta N° 215-22-07-001, certificado de disponibilidad presupuestaria N° 352 de fecha 10 de Diciembre del año 2013 del presupuesto del Departamento de Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo, a cargo del presupuesto del año 2014.

JAIME GALVEZ FUENZA ACCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

NA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

CRETARIA MINIPAMI/PMP/cdf **DISTRIBUCIÓN:**

DECRETO ALCALDICIO N°0298

DE FECHA 20.01.2014

Dirección de Administración. y Finanzas.

Unidad de Control

(1)(1) Dirección Jurídica

(1) Archivo Municipal.-

CONTROL INTERNO

0BS. 102-14.

RECEPCION DOCUMENTO

SALIDA

DOCUMENTO